

## ANEXO IV

### CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

#### **1.- CONTENIDO DEL SERVICIO:**

1.1.- Seguimiento de las informaciones de Navarra de interés para el Parlamento de Navarra publicadas por los medios de comunicación escrita y plataformas digitales, y emitidas por emisoras de radio y de televisión. El servicio realizará asimismo el seguimiento de las redes sociales.

El servicio incluirá el seguimiento en:

- A.- Seguimiento de prensa escrita (Dossier de prensa).
- B.- Seguimiento de medios audiovisuales (Radio y Televisión).
- C.- Seguimiento de medios de comunicación digitales.
- D.- Seguimiento de redes sociales.
- E.- Base de datos y archivo del seguimiento objeto del contrato.

1.2.- El adjudicatario garantizará al Parlamento de Navarra que dispone de los derechos de uso de la propiedad intelectual precisos para la realización del objeto del contrato, debiendo aportar las autorizaciones necesarias para la realización del servicio objeto de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La obtención de la información y su envío al Parlamento de Navarra será, frente a terceros, de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria. Por lo tanto, el Parlamento de Navarra queda al margen de los litigios que pudieran surgir entre la empresa adjudicataria y los medios de comunicación de los que se obtiene y reproduce la información.

1.3.- El adjudicatario facilitará al Parlamento de Navarra un medio de contacto disponible las veinticuatro horas del día, tanto en jornadas laborales como festivas, para la atención inmediata y la resolución rápida de cuantas incidencias pudieran acaecer con ocasión del servicio contratado.

1.4.- Las incidencias ocasionadas durante la prestación del servicio y denunciadas por el Parlamento de Navarra deberán ser resueltas en un plazo máximo de quince minutos desde su comunicación al adjudicatario, salvo que causas extraordinarias justifiquen una mayor demora y resulten aceptadas por la unidad gestora del contrato.

#### **2.- SEGUIMIENTO DE PRENSA ESCRITA (DOSSIER DE PRENSA)**

2.1.- El adjudicatario elaborará un dossier de prensa con la recopilación diaria de todas las informaciones, noticias, reportajes, entrevistas, comentarios, artículos de opinión, editoriales, viñetas, y cualquier formato informativo sobre las diferentes áreas informativas y secciones de interés para el Parlamento de Navarra que se indican en este anexo IV, de al menos, los siguientes medios de comunicación y sus suplementos:

- Diario de Navarra (incluidas ediciones de Tudela y Estella)
- Diario de Noticias (incluidos los suplementos de Tierra Estella y Ribera)
- Gara
- Deia
- Berria
- El Correo
- El Diario Vasco

- El País (edición País Vasco)
- El Mundo (Edición País Vasco)
- ABC
- La Razón
- El Heraldo de Aragón
- La Rioja
- La Vanguardia
- InfoLibre (digital)
- Público (digital)

Asimismo, se incluirán los medios de prensa que pudieran implantarse en el curso de duración del contrato, a indicación de la Sección de Prensa y previa modificación del contrato conforme a la LFCP.

2.2.- El dossier de prensa se elaborará estructurado y ordenado en las siguientes secciones:

- Parlamento de Navarra (recogerá toda la actividad desarrollada en la Cámara, incluidos actos institucionales o de cualquier otra índole, tales como, por ejemplo, charlas, conferencias, apertura de exposiciones, presentaciones o similares. También incluirá la actividad que el Parlamento, sus miembros y comisiones pudieran desarrollar fuera de la sede de la Cámara, como por ejemplo visitas de las comisiones, o actividades de la Presidencia).
- Cámara de Comptos de Navarra.
- Defensor del Pueblo.
- Gobierno de Navarra.
- Partidos políticos.
- Actividad política municipal (Pamplona, otros municipios).
- Actividad de las áreas departamentales del Gobierno de Navarra:
  - Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
  - Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos
  - Cohesión Territorial
  - Economía y Hacienda
  - Desarrollo Económico y Empresarial
  - Políticas Migratorias y Justicia
  - Educación
  - Derechos Sociales
  - Salud
  - Relaciones Ciudadanas
  - Universidad, Innovación y Transformación Digital
  - Desarrollo Rural y Medio Ambiente
  - Cultura y Deporte
- Editoriales, artículos de opinión, viñetas, cartas al director, etcétera.

2.3.- Características del dossier de prensa:

1º.- La presentación, que llevará una portada con la imagen institucional del Parlamento de Navarra, irá precedida de un sumario, estructurado con las secciones del dossier de prensa, en el que se reproducirán los titulares de las informaciones seleccionadas. Cada título llevará un link que remitirá directamente a la noticia.

2º.- El dossier de prensa deberá incluir todas las noticias aparecidas en los medios de comunicación objeto de este contrato, sobre una misma actividad parlamentaria o acontecimiento, de tal manera que se pueda observar el tratamiento dado a una misma noticia por los diferentes medios. La Sección de Prensa fijará con el adjudicatario los criterios a observar

para el cumplimiento inexcusable de este requisito.

3º.- Asimismo, será inexcusable la incorporación al dossier de prensa de todas las noticias de índole política correspondientes a la estructura y orden establecidos en este apartado, publicadas en medios editados en Navarra (Diario de Navarra y Diario de Noticias), así como en los medios editados en las Comunidades Autónomas limítrofes que habitualmente publican noticias de Navarra -Gara, Deia, Berria, El Correo, El Diario Vasco, El País (edición País Vasco), El Mundo (Edición País Vasco), Heraldo de Aragón, La Rioja-, y en otros de alcance nacional como La Razón, ABC, El Periódico y La Vanguardia.

La noticia estará presentada como revista multipágina y digitalizada en formato PDF y HTML. Las noticias presentarán la suficiente calidad como para ser impresas en cualquier momento.

4º.-La entrega, vía correo electrónico, será como hora límite las siete de la mañana de lunes a viernes; y las ocho de la mañana los sábados, domingos y días festivos.

Las noticias del dossier de prensa se podrán consultar asimismo en la plataforma de la empresa adjudicataria.

Las entregas del dossier de prensa serán diarias de lunes a domingo, incluidos los festivos.

#### 2.4.- Propiedad intelectual:

En relación con la revista de prensa, la empresa adjudicataria deberá disponer de las autorizaciones necesarias para la reproducción, tratamiento y puesta a disposición del Parlamento de Navarra, de la primera copia de la misma, haciéndose cargo del pago de todos los costes inherentes a la propiedad de los artículos reproducidos.

Por el contrario, corresponde al Parlamento de Navarra obtener de la entidad de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, la autorización para reproducir, distribuir, comunicar y transformar la primera copia de la revista de prensa entre las personas autorizadas para su recepción. En consecuencia, el Parlamento de Navarra se hará cargo de todos los costes inherentes a la referida autorización obtenida de la entidad de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual.

### 3.- SEGUIMIENTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

3.1.- Se realizará el seguimiento de las informaciones, reportajes, programas especiales, entrevistas, tertulias, comentarios de opinión, difundidos por medios de comunicación audiovisual (radio y televisión) de interés para el Parlamento de Navarra.

3.2.- El alcance del seguimiento comprenderá, al menos, los siguientes medios de comunicación:

- **RADIO:** Las emisiones de programación regional y local de las siguientes cadenas de radio: RNE, Cadena SER (Pamplona, Tudela y Tafalla), COPE (Pamplona, Tudela y Estella), Onda Cero Radio (Pamplona y Tudela), Euskalerrria Irratia, Radio Euskadi y esRadio.
- **TELEVISIÓN:** Las emisiones de programación regional y local de las siguientes cadenas de televisión: Navarra Televisión, TVE-1 (Telenavarra), La 2, ETB-1, ETB-2, Xaloa Telebista, Hamaika Telebista (ambas en la demarcación de Pamplona), Zona Media TV y 30 TV (ambas, demarcación de Tafalla).

3.3.- Características del contenido de las entregas:

1º.- Las entregas del seguimiento de medios audiovisuales deberán recoger todos los cortes de las informaciones de interés para el Parlamento de Navarra que emitan los informativos de las cadenas de televisión y emisoras de radio objeto de seguimiento.

2º.- Las entregas deberán recoger los cortes de los contenidos de naturaleza política o de interés para el Parlamento de Navarra en las programaciones de las mañanas o de las tardes, que son de contenidos variados como, por ejemplo, magazines, entrevistas, tertulias reportajes, informaciones. Los envíos deberán contener únicamente los cortes de interés para el Parlamento de Navarra, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente pliego, prescindiendo del resto del programa.

3º.- El contenido de las entregas estará accesible a los usuarios en la plataforma de la empresa adjudicataria para que los usuarios puedan consultarlas y descargarlas.

**Del seguimiento de medios audiovisuales se enviarán, mediante correo electrónico, tres entregas diarias, de lunes a domingo -incluidos los días festivos-, a las 10 horas, a las 15 horas y a las 21 horas.**

#### **4.- SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES**

Se realizará el seguimiento de las informaciones, noticias, reportajes, entrevistas, comentarios, artículos de opinión, editoriales, viñetas, y cualquier formato informativo de interés para el Parlamento de Navarra publicadas en las ediciones digitales de los medios de comunicación locales y de alcance regional y nacional. El seguimiento incluirá:

- Las ediciones digitales de los medios mencionados en otros apartados de este pliego.
- Prensa digital de Navarra.
- Prensa digital de ámbito nacional.

**Del seguimiento de las ediciones digitales se enviarán, mediante correo electrónico, tres entregas diarias, de lunes a domingo -incluidos los días festivos-, a las 10 horas, a las 15 horas y a las 21 horas. En los correos figurarán las alertas con su enlace a la plataforma de la empresa adjudicataria.**

#### **5.- SEGUIMIENTO DE REDES SOCIALES**

Se realizará el seguimiento de contenidos de interés para el Parlamento de Navarra publicados en las redes sociales. Se establecerá un sistema de acceso a la plataforma de la empresa adjudicataria al que podrá acceder el usuario autorizado y que deberá permitir realizar búsquedas y análisis de la presencia de la información parlamentaria en las redes sociales.

**Del seguimiento de las ediciones digitales se enviarán, mediante correo electrónico, tres entregas diarias, de lunes a domingo -incluidos los días festivos-, a las 10 horas, a las 15 horas y a las 21 horas. En los correos figurarán las alertas con su enlace a la plataforma de la empresa adjudicataria.**

#### **6.- BASE DE DATOS**

La empresa adjudicataria mantendrá en su plataforma un archivo que haga accesible a las recopilaciones de información en los diferentes soportes especificados en el presente pliego, durante el plazo de vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria ofrecerá un sistema de búsqueda de noticias que garantice de manera suficiente la localización de las informaciones en la base de datos.

#### **7.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO**

La recopilación de las informaciones se realizará en formato digital y empleando archivos fácilmente manipulables por el software de oficina "Windows", acoplándose a cualquier otra instrucción de orden informático que pudiera dictarse desde el Parlamento de Navarra.

Se realizará una clasificación por los ítems habituales de fecha, medio, hora de inicio de la información y duración de la misma, protagonista, tema y resumen, de acuerdo con la estructura señalada para la presentación de las recopilaciones de prensa escrita definidas en este condicionado.

El Parlamento de Navarra contará con las claves necesarias a disposición de los miembros de la Cámara y del personal de los Servicios autorizados para el acceso on-line a este servicio desde sus propios ordenadores. Las claves serán facilitadas a la Sección de Prensa del Parlamento de Navarra por el adjudicatario y permitirán el acceso simultáneo al servicio al menos a un máximo de setenta usuarios.

La Sección de Prensa del Parlamento de Navarra facilitará y actualizará al adjudicatario el listado de direcciones de correo electrónico a las que deberá enviar diariamente los servicios contratados.